Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma empresa **SERVIPRO S.R.L.**, con **RUC N° 80003499-6**, domiciliada en Aviadores del Chaco e/ Juez E. Pino, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Marisa Celeste Benítez de Jiménez**, con Cédula de Identidad N° 4.801.247, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 01 del Contrato N° 102/2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2015 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS",** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 102/2015.

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Nº 102/2015, resultante del llamado de la Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2015 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS",** según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6469, de fecha 22 de diciembre de 2015, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el **30 de junio de 2016.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MOTIVO DE AMPLIACIÓN.

CONFORME la Resolución F.G.E N° 6469 se amplía el plazo de la vigencia del Contrato N° 102/2015, suscripto con la empresa **SERVIPRO S.R.L.**, teniendo en cuenta que vence el día 31 de diciembre de 2015, por lo que su empresa posee tiempo para completar las entregas de los bienes adjudicados hasta incluso el siguiente ejercicio fiscal; además, a la fecha no se ha realizado la entrega total de lo adjudicado y por prudencia administrativa a fin de salvaguardar los interés del Ministerio Público, se amplía la vigencia.

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Marisa Celeste Benítez de Jiménez
SERVIPRO S.R.L

Lic. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.